



República de Colombia
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva

Sala Primera de Decisión
Civil Familia Laboral

Auto de sustanciación No. 0343

Radicación: 41001-31-05-001-2021-00049-02

Neiva, Huila, quince (15) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: Proceso Ordinario Laboral promovido por
ARCESIO CASTRO FARFÁN en frente de la
COLPENSIONES, PORVENIR y PROTECCIÓN.

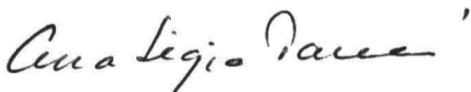
En atención a la constancia secretarial que antecede, se evidencia que el mentado proceso fue sometido a reparto en dos oportunidades (el 15 y 16 de diciembre de 2021) en ambas asignándose el conocimiento a este despacho, la primera a través de acta 2131 y la segunda, mediante acta 2169 y al cual, en virtud de dicha asignación, la Secretaría de la Sala Civil Laboral Familia del Tribunal Superior de Neiva, le asignó el radicado No. 41001-31-05-001-2021-00049-02.

Al existir unicidad de causa, y haberse efectuado el conocimiento del proceso asignado por reparto mediante acta 2131 del 15 de diciembre de 2021, el día quince (15) de marzo de dos mil veintitrés (2023), cuando fue radicado y remitido por parte de la Secretaría este cuerpo colegiado, se **DISPONE:**

PRIMERO. - ORDENAR a la Secretaría de la Sala Civil Laboral Familia del Tribunal Superior de Neiva, adelante las gestiones para que se anule el reparto de idéntico proceso efectuado mediante acta 2169 del 16 de

diciembre de 2021, al cual se le asignó el número de radicación 41001-31-05-001-2021-00049-02.

CÚMPLASE.


ANA LIGIA CAMACHO NORIEGA
Magistrada

Firmado Por:
Ana Ligia Camacho Noriega
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 003 Civil Familia Laboral
Tribunal Superior De Neiva - Huila

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e0a5b86769082c291b5b3e03a48bc5b674ce50f07dceea1d4db6153672dd1ca6**

Documento generado en 15/03/2023 04:32:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>